

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

6732 *Resolución de 11 de marzo de 2026, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo por el que se actualizan las tablas salariales para el año 2025 del Convenio colectivo de Verdifresh, SLU.*

Visto el texto del acuerdo por el que se actualizan las tablas salariales para el año 2025 del Convenio colectivo de Verdifresh, SLU (código de convenio núm.: 90014922012004), publicado en el BOE de 25 de octubre de 2024, acuerdo que ha sido suscrito con fecha 26 de febrero de 2026, de una parte, por la persona designada por la dirección de la empresa, en representación de la misma, y de otra, por las secciones sindicales de CC.OO., UGT, USO y CGT, en representación de las personas trabajadoras afectadas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre), y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de las citadas tablas salariales en el correspondiente Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de marzo de 2026.–La Directora General de Trabajo, María Nieves González García.

ACTA DE ACUERDO DEL CONVENIO COLECTIVO DE VERDIFRESH, SLU

Por Verdifresh, SLU:

Don Diego Sabater Sánchez.

Por Comités de Empresa:

Por UGT:

Doña Elena Larisa Ene.

Doña M.^a Cecilia Bautista Brito.

Doña Ana Tobes García.

Doña Bárbara Borrego Corredera.

Por CC. OO.:

Don David Díaz Palomo.

Doña Dolores Doblas Velasco.

Doña Marta Gañán Delgado.

Doña Francisca Rodríguez Márquez.

Doña Elisabeth Rodríguez Peña.
Doña Sandra Oliver Faubel.
Don Jaime Gabaldón Millán.

Por CGT:

Doña Begoña Paricio Molina.

Por USO:

Don Diego Chico Teruel.

Siendo las 16:00 horas del día 26 de febrero de 2026, asisten los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo de Verdifresh, SL, cuyos nombres se relacionan al margen, los cuales ostentan legitimación de acuerdo con las reglas establecidas en el artículo 87 del ET.

El objeto de la presente reunión es proceder a aprobar la actualización de la tabla salarial correspondiente al año 2025, por aplicación de las reglas previstas en el artículo 31 del vigente Convenio colectivo de Verdifresh, SLU, (código de convenio núm. 90014922012004); suscribiéndose la presente Acta por unanimidad de ambas partes.

ACUERDAN

Primero. *Actualización tablas salariales.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Convenio colectivo de Verdifresh, SLU, se procede a la actualización de la tabla salarial del año 2025 en un 0,4 %, resultante de la diferencia entre el incremento pactado para dicho año de 2,5 % y el IPC del año 2025 (2,9 %). Se adjunta la tabla definitiva del año 2025 en el anexo que se acompaña a la presente acta.

Como consecuencia de lo anterior, en la nómina del mes de febrero de 2026 se abonarán los atrasos que se hayan devengado correspondientes al año 2025.

Asimismo, derivado de lo anterior, se procede a la actualización de la tabla salarial para el año 2025, resultante de aplicar el 2,5% sobre la tabla salarial definitiva del año 2024.

Segundo.

Que, la Comisión negociadora del Convenio colectivo de Verdifresh, SLU, acuerda mandar a don Diego Sabater Sánchez, y/o don Francisco Manuel García Torrent para que, cualquiera de ellos, en nombre de la misma, realicen los trámites necesarios para solicitar la inscripción y publicación de las tablas salariales revisadas en el boletín oficial correspondiente.

Y sin más asuntos que tratar, firman el presente documento en el lugar y fecha que obra en el encabezamiento.—Por la Representación empresarial, Diego Sabater Sánchez.—Por la Representación legal de las personas trabajadoras, Cecilia Bautista Brito, Ana Tobes García, Elena Larisa Ene, Bárbara Borrego Corredera, Dolores Doblas Velasco, Marta Gañán Delgado, Begoña Paricio Molina, David Díaz Palomo, Francisca Rodríguez Márquez, Elisabeth Rodríguez Peña, Sandra Oliver Faubel, Jaime Gabaldón Millán y Diego Chico Teruel.

ANEXO

Tabla salarial 2025 revisada

Grupo	Nivel	Equivalencia 2010-2012	Salario bruto anual 2025 – Euros	Salario mensual *14 pagas – Euros	Hora normal – Euros	Hora extra – Euros	Hora nocturna – Euros	Hora festiva/hora domingo – Euros	Festivo nacional/ domingo – Euros	Festivo local – Euros
1	1	Resp. Área de 1. ^a	49.475,79	3.533,99	27,73	41,60	34,66	49,92	429,33	449,33
1	2	Resp. Área de 2. ^a	41.745,20	2.981,81	23,40	35,10	29,25	42,12	366,94	386,94
1	3	Resp. Área de 3. ^a	32.468,49	2.319,18	18,20	27,31	22,75	32,76	292,11	312,11
1	4	Técnico Área.	30.922,38	2.208,74	17,33	25,99	21,66	31,19	279,51	299,51
1	5	Administrativo.	27.830,14	1.987,86	15,60	23,40	19,50	28,08	254,65	274,65
1	6	Auxiliar Administrativo.	24.737,90	1.766,99	13,87	20,81	17,34	24,96	229,71	249,71
1	7	Ayudante Técnico.	24.737,90	1.766,99	13,87	20,81	17,34	24,96	229,71	249,71
2	1	Supervisor 1. ^a	41.397,32	2.956,95	23,20	34,81	29,00	41,77	364,14	384,14
2	2	Supervisor 2. ^a	37.106,84	2.650,49	20,80	31,20	26,00	37,44	329,48	349,48
2	3	Supervisor 3. ^a	32.468,49	2.319,18	18,20	27,31	22,75	32,76	292,11	312,11
2	4	Coordinadora de 1. ^a	28.386,73	2.027,62	15,91	23,86	19,89	28,64	259,10	279,10
2	5	Coordinadora de 2. ^a	26.599,42	1.899,96	14,91	22,37	18,64	26,84	244,69	264,69
2	6	Coordinadora de 3. ^a	23.204,16	1.657,44	13,01	19,51	16,26	23,41	217,28	237,28
2	6B	Maquinista.	21.790,93	1.556,50	12,21	18,33	15,27	21,99	205,92	225,92
2	7	Volcador/a de 1. ^a	21.041,09	1.502,94	11,79	17,69	14,74	21,23	199,83	219,83
2	9	Volcador/a de 2. ^a	19.903,18	1.421,66	11,15	16,73	13,94	20,08	190,61	210,61
2	8	Oficial de 1. ^a	21.027,20	1.501,94	11,78	17,68	14,73	21,21	199,66	219,66
2	10	Oficial de 2. ^a	19.635,72	1.402,55	11,01	16,52	13,76	19,82	188,55	208,55
2	11	Oficial de 3. ^a	17.316,53	1.236,90	9,70	14,56	12,13	17,46	169,70	189,70
3	1	Coordinadora de 1. ^a Logisitica.	28.386,73	2.027,62	15,91	23,86	19,89	28,64	259,10	279,10
3	2	Coordinadora de 2. ^a Logisitica.	26.599,42	1.899,96	14,91	22,37	18,64	26,84	244,69	264,69
3	3	Coordinadora de 3. ^a Logisitica.	23.204,16	1.657,44	13,01	19,51	16,26	23,41	217,28	237,28
3	4	Carretillero/a de 1. ^a	22.697,00	1.621,21	12,72	19,08	15,90	22,90	213,16	233,16
3	5	Carretillero/a de 2. ^a	21.928,60	1.566,33	12,30	18,45	15,37	22,13	207,07	227,07
4	1	Supervisor 1. ^a	41.397,32	2.956,95	23,20	34,81	29,00	41,77	364,14	384,14
4	2	Supervisor 2. ^a	37.106,84	2.650,49	20,80	31,20	26,00	37,44	329,48	349,48
4	3	Supervisor 3. ^a	32.468,49	2.319,18	18,20	27,31	22,75	32,76	292,11	312,11
4	4	Sin equivalencia.	27.489,88	1.963,56	15,40	23,11	19,26	27,73	251,85	271,85
4	5	Oficial de Calidad de 1. ^a	25.810,91	1.843,64	14,47	21,70	18,08	26,04	238,35	258,35
4	6	Sin equivalencia.	22.457,37	1.604,10	12,58	18,88	15,73	22,65	211,19	231,19
4	7	Oficial de Calidad de 2. ^a	19.103,84	1.364,56	10,71	16,07	13,39	19,28	184,27	204,27

Grupo	Nivel	Equivalencia 2010-2012	Salario bruto anual 2025 - Euros	Salario mensual *14 pagas - Euros	Hora normal - Euros	Hora extra - Euros	Hora nocturna - Euros	Hora festiva/hora domingo - Euros	Festivo nacional/ domingo - Euros	Festivo local - Euros
5	1	Supervisor 1. ^a	41.397,32	2.956,95	23,20	34,81	29,00	41,77	364,14	384,14
5	2	Oficial de Mantenimiento de 1. ^a	38.241,69	2.731,55	21,43	32,16	26,79	38,58	338,62	358,62
5	3	Oficial de Mantenimiento de 2. ^a	32.315,43	2.308,24	18,11	27,17	22,64	32,60	290,79	310,79
5	4	Oficial de Mantenimiento de 3. ^a	27.234,87	1.945,35	15,27	22,91	19,09	27,48	249,88	269,88